

NUEVO CERTIFICADO ENERGÉTICO DE EDIFICIOS EXISTENTES

DESDE EL 1 DE JUNIO ES **OBLIGATORIO PARA PROPIETARIOS DE INMUEBLES EN VENTA O ALQUILER** OBTENER UN CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (*)

CERTIFICAMOS ENERGÉTICAMENTE SU INMUEBLE DESDE 195€



- ✓ Visita al inmueble para toma de medidas
- ✓ Recopilación de información: datos registrales, materiales y sistemas constructivos
- ✓ Elaboración de la calificación energética y cálculo de la eficiencia energética mediante métodos y software autorizados por el Ministerio de Industria
- ✓ Obtención del certificado y la etiqueta energética facilitados por parte de los organismos oficiales

PÓNGASE EN CONTACTO CON NOSOTROS PARA QUE NUESTROS INGENIEROS VALOREN CUANTO CUESTA EL CERTIFICADO ENERGÉTICO DE SU INMUEBLE

(*) El pasado 5 de abril de 2013 el Gobierno publicó el “Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana (2013-2016)”. Dentro de este, y dando cumplimiento a la normativa comunitaria, se ratificó el **Real Decreto 235/2013, de 5 de abril**, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

El Real Decreto establece que, a partir del 1 de junio de 2013, es obligatorio poner a disposición de los compradores o usuarios de los edificios un certificado de eficiencia energética que incluya información objetiva y valores de referencia, con el fin de que se pueda comparar y evaluar la eficiencia energética del inmueble o de una parte de éste.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es la calificación energética?

Es el resultado del cálculo del consumo de energía necesario para cubrir la demanda de un inmueble en condiciones de funcionamiento y ocupación normales, clasificándolo de la 'A' a la 'G'.

¿Qué es la certificación energética?

Es el proceso administrativo, por el cual se concede la calificación energética mediante el certificado y la etiqueta de eficiencia energética que se usara en la promoción del alquiler o venta.

¿Para qué me sirve?

Gracias a la certificación, el usuario final puede estimar cual será el consumo del inmueble. Si la calificación se acerca a la letra A, significa que su vivienda gasta menos euros respecto a un edificio de similar tipología y ubicación.

¿Cuál es su periodo de validez?

El certificado y su correspondiente etiqueta de eficiencia energética tienen una validez de 10 años.

¿Quién está autorizado a realizar este certificado?

El certificado únicamente puede ser firmado por un técnico certificador autorizado.

¿Es obligatorio para todos los edificios?

Si. Existen algunas excepciones, se lo ampliamos en www.atbarcelona.com.

¿Qué obligaciones existen?

El vendedor o arrendador deberá incluir obligatoriamente la etiqueta energética en la promoción de venta o alquiler del inmueble, así como transferir el certificado y la etiqueta al nuevo propietario en caso de venta, o una copia de éste al inquilino en caso de alquiler.

¿Cuánto me va a costar?

Certificamos su inmueble desde 195€, tramitación administrativa incluida. El coste del certificado varía en función del tipo de inmueble y sus características, contáctenos y le haremos un presupuesto sin compromiso.

¿Hay formas de hacerlo más económico?

Es importante destacar que la etiqueta obtenida debe ajustarse a la realidad, ya que una etiqueta alta reduciría las posibilidades de obtener subvenciones para posibles mejoras, y una etiqueta demasiado baja empeoraría la imagen del inmueble frente a futuros compradores o arrendatarios. Este realismo es un reflejo de la calidad del trabajo y el tiempo empleado en su realización.

Si tiene alguna pregunta más visite la web www.atbarcelona.com.